



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Frensnius Medical Care Colombia S.A.
Demandado	Allianza Medellín Antioquia S.A.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00163 00
Asunto	Auto de trámite

No se tiene en cuenta en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad, mediante oficio no. 758 del 31 de julio de los corrientes, por cuanto que al presente proceso le fue denegado el mandamiento de pago. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7c9bb6cfc941db1e890e5e2f6fb9488337a7aa6509b51474affa631ce513af0

Documento generado en 16/09/2021 03:03:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>